

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima quinta Reunión

Montreal, 5 al 7 de diciembre 2001

**Propuesta para aplicar la primera etapa del marco
estratégico aprobado por el Comité Ejecutivo en su 32ª Reunión**

(Presentada por el Gobierno de los Estados Unidos de América)

En 2000, el Comité Ejecutivo consideró detalladamente el desarrollo de un nuevo marco estratégico durante el transcurso de 3 reuniones. Por lo tanto, no debería resultar sorprendente que la introducción de los cambios sustanciales evaluados por el Comité Ejecutivo requiera un plazo adicional. Al respecto, creemos que la plena aprobación de todos los diversos cambios previstos en el acuerdo de planificación estratégica de diciembre de 2000 se desarrollará probablemente en grupos de decisiones.

En el transcurso de las últimas 3 reuniones, el Comité Ejecutivo se ha concentrado primordialmente en un primer grupo de asuntos que resultan muy importantes tanto para los países que operan al amparo del Artículo 5 como para los que no operan al amparo de dicho artículo. Estos asuntos son: aumento de la financiación para fortalecimiento institucional, financiación y directrices para las actualizaciones de los programas de país (también denominados planes para el cumplimiento) y asegurar que los proyectos del Fondo arrojen como resultado reducciones sostenidas permanentes del consumo nacional total. Considerando los diferentes puntos de vista expresados sobre estos asuntos, estimamos que se debe alcanzar un acuerdo sobre todos estos asuntos a la vez para que se pueda arribar a un acuerdo sobre cada uno de los mismos. También creemos que ahora es el momento indicado para alcanzar dicho acuerdo.

Durante el transcurso de las últimas tres reuniones, los países que operan al amparo del Artículo 5 y los países que no operan al amparo de dicho Artículo han expresado una amplia variedad de puntos de vista respecto de este proceso y estos asuntos. A nuestro entender, los párrafos siguientes presentan un resumen de estas ideas, aunque de manera no exhaustiva:

Entre los países desarrollados, el punto de vista general es que el Fondo ha brindado apoyo a actividades en países en desarrollo durante 11 años. En particular, y a pesar del hecho de que los tipos de asistencia de “apoyo”, tales como el fortalecimiento institucional, se negociaron específicamente fuera de la lista indicativa de costos adicionales que se supone que sirve de guía para la asistencia del Fondo, éste ha brindado apoyo, desde hace tiempo, a proyectos de fortalecimiento institucional y al interfuncionamiento de redes. Además, a pesar del hecho de que el Fondo cuenta con la dirección del Protocolo a fin de permitir la aplicación del Artículo 2a-2h, el Fondo también ha

brindado apoyo a la aplicación del Artículo 7 sobre presentación de informes. Por último, a pesar de que no existe el requisito de proporcionar dicho apoyo, debe quedar claro que los países desarrollados se encuentran comprometidos a continuar con este tipo de apoyo. Por tanto, de acuerdo con el punto de vista de los países desarrollados, hemos realizado un esfuerzo, a través del fondo, que excede el alcance del mandato negociado de las Partes a fin de permitir a los gobiernos de los países en desarrollo enfrentar sus problemas en relación con las SAO. Tomamos nota con reconocimiento de que durante los últimos 10 años los países en desarrollo, gracias a la asistencia de más de \$EUA 1.300 millones de dinero del Fondo, han realizado avances sustanciales para lograr reducciones. Sin embargo, resulta innegable que, en muchos casos y en muchos países, se ha permitido que el uso de SAO creciera en forma significativa al mismo tiempo que se aceptaba dinero del Fondo para lograr reducciones. Los países desarrollados han observado esta situación con inquietud, pero comprenden que hasta que no se estableciera una línea de base, dicho crecimiento estaba permitido. Ahora, ya se ha establecido la línea de base y se ha iniciado el congelamiento. Los países desarrollados creen, en general, que es momento de que los países en desarrollo acepten la plena responsabilidad de sus compromisos conforme al Protocolo y aseguren una tendencia descendente en el consumo. Necesitamos su compromiso a fin de desarrollar planes de cumplimiento sólidos y para asegurar que cada tonelada de reducción que el Fondo ha pagado desde que se estableció la línea de base convenida signifique una tonelada menos que se emitirá y destruirá la capa de ozono y una tonelada menos que se solicitará a los países desarrollados que paguen a través del Fondo.

Por otro lado, los países que operan al amparo del Artículo 5, si bien reconocen la asistencia proporcionada a través del Fondo, consideran, en general, que el Fondo no reconoce suficientemente su compromiso o la magnitud de sus emprendimientos, considerando los limitados recursos institucionales disponibles y los conflictos de prioridades dentro de sus países. En general, los países al amparo del Artículo 5 respaldan el enfoque basado en cada país, pero consideran que éste requerirá más financiación para fortalecimiento institucional y asistencia de los organismos más directa, en el terreno, en áreas tales como formulación de políticas, planificación, verificación de datos, aduanas y gestión de refrigerantes. Desearían preparar y presentar planes tan abarcadores como sea posible, pero no están seguros acerca del compromiso del Fondo respecto de la financiación de su proceso de planificación. Si bien comprenden y aceptan, en general, el deseo de asegurar que los proyectos del Fondo arrojen como resultado reducciones del consumo total nacional, los países al amparo del Artículo 5 requieren cierta flexibilidad en la aplicación de la letra de este acuerdo a fin de tomar en cuenta las condiciones exclusivas que pueden haberse producido en algunos países si se usa un único año como base.

Si bien los países que operan al amparo del Artículo 5 y los países que no operan al amparo de dicho Artículo algunas veces tienen opiniones diferentes, consideramos que es importante destacar algunos hechos preponderantes que cubren todo el espectro de este debate. En primer lugar, comprendemos que la financiación del Comité Ejecutivo y de los países pertinentes no es ilimitada. En segundo lugar, resulta crítico que todos comprendamos que en un breve lapso, la oferta de CFC será cada vez más escasa y que, a menos que se elaboren y apliquen planes nacionales de manera anticipatoria a este hecho, se producirán disrupciones no deseadas.

Propuesta

El objetivo de la siguiente propuesta es aplicar la primera etapa del plan estratégico convenido por el Comité Ejecutivo en diciembre pasado. Se ocupa de los que consideramos que son los asuntos principales sobre los que se ha deliberado en las tres últimas reuniones del Comité Ejecutivo

1. **Fortalecimiento institucional** Todos los proyectos de fortalecimiento institucional y renovaciones se aprobarán en nivel 30% superior al nivel históricamente convenido. Esto ayudará a los países a llevar a cabo el nuevo marco estratégico acordado y a proporcionar mayor apoyo en áreas críticas, tal como la sensibilización del público. El nivel de financiación de fortalecimiento institucional indicado precedentemente debería mantenerse hasta 2005, oportunidad en la que se deberá examinar nuevamente. Esta propuesta también incluye un claro compromiso de que este nivel de fortalecimiento institucional o un nivel similar debería mantenerse para todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5 hasta 201 como mínimo, incluso aunque alcancen la eliminación en forma anticipada. También se debe tomar nota de que, además de este aumento directo en la financiación para fortalecimiento institucional, se proporcionará al PNUMA, tal como se acordó en 2000, \$EUA 200.000/año para respaldar actividades de sensibilización del público y los países recibirán un apoyo directo mejorado en asuntos de políticas y sustanciales a través del nuevo Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA. Finalmente, se debe tomar nota de que los países que apliquen programas nacionales de eliminación probablemente recibirán financiación de fortalecimiento institucional con un nivel incluso más alto que el indicado en los párrafos precedentes a fin de facilitar la ejecución de los proyectos nacionales, tal como se convenga explícitamente en los acuerdos de eliminación relacionados.

2. Actualizaciones de programas de país: Se proporcionará a los países financiación para la actualización de programas de país con un nivel 50% superior al proporcionado a los mismos para la preparación de los programas de país. Se proporcionará a los países de bajo volumen de consumo de SAO (LVC) que hayan aplicado planes RMP 50% de la financiación proporcionada para desarrollar su RMP original para preparar las actualizaciones de RMP, pero no se les proporcionará financiación para las actualizaciones de su programa de país. De conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo existentes, los nuevos programas de país deberán continuar incluyendo planes RMP.

3. Reducciones del consumo nacional total: Todos los países al amparo del Artículo 5 deben ser tratados del mismo modo. En este sentido, los países al amparo del Artículo 5 deberían seleccionar una opción entre las dos opciones que se indican a continuación a fin de determinar el consumo nacional total para todos los países que operan al amparo de dicho artículo:

Opción 1	Opción 2
Línea de base del Protocolo de Montreal	Últimos datos informados (1999 ó 2000)
Como se informó en esta reunión	Como se informó en esta reunión
- Proyectos aprobados pero no aún ejecutados cuando se estableció la línea de base en 1997 y proyectos aprobados desde entonces	- proyectos aprobados pero no aún ejecutados

Condiciones relativas a estas dos opciones

a) Si los países al amparo del Artículo 5 seleccionan la opción 2, deben hacerlo en la inteligencia de que el Comité Ejecutivo puede convenir ajustar en casos excepcionales la línea de base resultante en la primera instancia en que se considera un proyecto de un país a fin de tomar en cuenta la naturaleza no representativa y demostrada de los datos del año anterior por motivos tales como acumulación de existencias claramente demostrada en el período de 12 meses específico y/o dificultades económicas nacionales en el período de 12 meses específico. Al hacer estas consideraciones, el Comité Ejecutivo no tomará en cuenta las importaciones ilícitas, ya que debe existir el acuerdo de que las empresas que realizan importaciones ilícitas o compran productos importados ilícitamente no deberían gozar el beneficio de la asistencia del Fondo.

b) Se reconoce que en algunos años futuros el consumo informado puede ubicarse por debajo o por encima de los niveles resultantes del cálculo convenido, pero en el caso de que las cifras de consumo se sitúen por encima de los niveles resultantes, dichos aumentos del consumo no resultarían admisibles para la financiación. Asimismo, se debe notar que las cifras resultantes representan las SAO residuales máximas cuya reducción pagará el Fondo y que se debe mantener en todos los aspectos la vigencia de la guía existente del Fondo relativa a la admisibilidad de los proyectos.

c) Se toma nota de que los planes RMP y los proyectos de metilbromuro arrojan como resultado un compromiso específico de niveles de reducciones del consumo nacional total en relación con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal, y que los proyectos de bancos de halones a menudo arrojan como resultado el compromiso de una eliminación nacional total y la prohibición de la importación de halones. Dichos proyectos se deberían continuar gestionando sobre esta base.

d) Resulta innegable que las actividades de fortalecimiento institucional y ajenas a la inversión, incluidas las actividades del PNUMA y los diálogos nacionales que pudiera aprobarse, contribuyen a las reducciones del uso de SAO en los países que operan al amparo del Artículo 5; en caso contrario, no habría necesidad de financiar estas actividades. Sin embargo, ha resultado notoriamente difícil cuantificar su efecto directo en la reducción de las SAO. El TEAP ha sugerido que en el caso del metilbromuro, las actividades ajenas a la inversión pueden resultar 5 veces MÁS rentables que los proyectos de eliminación, ya que ofrecen una relación de costo a eficacia menor a \$EUA 4,25/kg. A los fines de este emprendimiento, deseamos adoptar una

postura mucho más conservadora y sugerir que se asigne a las actividades ajenas a la inversión futuras un valor que no sea muchas veces más rentable que los proyectos de inversión, sino con una relación de costo a eficacia de \$EUA 12,10/kg, lo que significa un tercio de la rentabilidad de los proyectos de inversión medios aprobados en el Fondo. Sugerimos que ésta se use como cifra provisoria hasta que se pueda investigar más sobre este asunto.

e) Aunque aún se brinda explícitamente a los países la opción de proceder proyecto por proyecto o por sectores/en el nivel nacional, se debe tomar nota de que en el caso de los planes más amplios, tales como los planes para el sector de la producción, los planes RMP, los planes para el sector de solventes, los planes para el sector de halones o los planes de eliminación de CFC nacionales, los asuntos complejos, tales como la selección de una línea de base y asegurar reducciones nacionales sostenidas resultan menos críticos, ya que los contratos en sí mismos incluyen un compromiso específico de eliminar el consumo nacional total de producción de la sustancia correspondiente, con un programa de fechas específico.
